

**Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena**  
Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

**HIRIGINTZA**  
-(a)ren Salla  
Departamento de URBANISMO

Tfnoa - T: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-  
gasteiz.org

**DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:**

2018/CO\_AOBR/0035

**DATA - FECHA:**

19/12/2018

**GAIA:**

PROZEDURA IREKIAREN BIDEZKO OBRA-KONTRATAZIO  
DOSIER HAU ONARTZEKO TOKIKO GOBERNU BATZARREKO  
AKORDIO-PROPOSAMENA: - Beti Jai pilotalekuak  
irisgarritasun-baldintzetara eta suteen kontrako babesera egokitzeko  
lanak.

**ASUNTO:**

PROPUESTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LAS  
CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA-  
INCENDIOS DE LOS FRONTONES BETI-JAI.

**AKORDIO-PROPOSAMENA- PROPUESTA ACUERDO**

Por los Servicios Técnicos del Departamento de Urbanismo se presenta el proyecto y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS DE LOS FRONTONES BETI-JAI, en el que se justifica la necesidad de la misma para dar respuesta a una serie de actuaciones sobre el edificio tanto en su interior como en la realización de salidas de emergencia en el exterior del edificio, que integra la respuesta a los principales requerimientos de accesibilidad, evacuación y dotación de elementos sanitarios que originan la actuación. El contrato se estima idóneo para la consecución de su objeto. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato y la idoneidad del objeto del contrato y su contenido para satisfacerlas se detallan en la Memoria que obra en el expediente.

El presupuesto del referido contrato asciende a la cantidad de 1.149.499,53 €, IVA incluido.

Se establece un plazo de ejecución de las obras es de 6 meses a contar desde la fecha que se fije en el acta de comprobación del replanteo.

Este expediente de contratación se adjudicará a través del procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación, lo que se justifica en atención a la naturaleza de las prestaciones objeto de este contrato.

En el punto 4 de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas:

La adjudicación del contrato atenderá a los criterios siguientes, por los que se podrá llegar a obtener una puntuación máxima de 100 puntos.

SOBRE	APARTADO		PUNTUACION MAXIMA	
SOBRE 2	MEMORIA TÉCNICA	ANALISIS DEL PROYECTO	10 PUNTOS	48 PUNTOS
		ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	15 PUNTOS	
		PLANIFICACIÓN DE LA OBRA	15 PUNTOS	

**Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	MARIA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO (Concejala Delegada De Urbanismo)		
<b>EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	19/12/2018 17:25:46
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	1/7



WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y

**Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena**  
Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

**HIRIGINTZA**  
-(a)ren Saila  
Departamento de URBANISMO

Tfnoa - T: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-  
gasteiz.org

		PLANIFICACION DE ENTREGA DE MATERIALES Y SUBCONTRATOS CRÍTICOS	8 PUNTOS	
SOBRE 3	PRECIO		32 PUNTOS	52 PUNTOS
	PLAZO DE EJECUCIÓN		10 PUNTOS	
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUADRO ELÉCTRICO		10 PUNTOS	

**1 Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (SOBRE 2): hasta 48 puntos**

**1.A.1 MEMORIA TÉCNICA:** (Hasta un máximo de 48 puntos)

Para posibilitar la valoración los licitadores deberán presentar su memoria en soporte digital y en papel. En ambos la información deberá ser idéntica. (En soporte digital todos los archivos deben presentarse en formato tipo PDF). En caso de contradicción entre la documentación presentada en soporte digital y la presentada en papel, tendrá preferencia la presentada en papel

Se valorará que la información sea lo más concisa y clara en cuanto a los conceptos desarrollados, evitando obviedades y redundancias que no le aporten valor.

La Memoria Técnica versará sobre los apartados siguientes (La valoración de cada apartado se realizará de modo independiente, lo que deberá ser tenido en cuenta por los licitadores a la hora de agrupar la información):

La Memoria Técnica versará sobre los sub-apartados siguientes:

**1- ANÁLISIS DEL PROYECTO Y DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS:** (Hasta de 25 puntos)

En este subapartado se pretende valorar el grado en el que el licitador ha estudiado y conoce –además del presupuesto- el resto de los documentos que integran el proyecto.

**a) Análisis del proyecto:** hasta 10 puntos

Los concursantes deberán realizar un análisis general del propio proyecto, haciendo cuantas observaciones estimen oportuno, en relación con el contenido del mismo y los documentos que lo integran, analizando y haciendo referencia a las posibles omisiones, defectos o contradicciones que detecten entre ellos, alertando en su caso de la inexistencia, insuficiente definición, incorrecta medición y/o valoración de cualquier partida o unidad de obra, así como de la carencia o falta de detalle de la documentación gráfica que las refleja. En cada caso, el licitador especificará si la oferta presentada incluye o no que el licitador asume los posibles sobre-costes que se señalen en el análisis presentado.

A fin de facilitar la valoración de este apartado, se recomienda a los licitadores que la documentación relativa a este apartado esté incluida en un máximo de 10 caras DIN A4

El licitador que resulte finalmente adjudicatario de las obras, no podrá durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con estos conceptos, sobre los que no haya alertado y puesto de manifiesto su disconformidad razonada en este sub-apartado de su oferta.

**b) Análisis de la ejecución de las obras:** hasta 15 puntos

Se indicarán las zonas de acceso de vehículos y maquinaria, tanto para la evacuación de escombros y/o productos de excavación como para el suministro de materiales, zonas de acopio de los mismos, instalación de medios auxiliares, ubicación de instalaciones de seguridad y salud, etc.

Igualmente se valorará el análisis y exposición de las particularidades o singularidades que presente la materialización del proyecto, es decir, la propia ejecución de las obras. Deberán destacarse las dificultades especiales que puedan surgir para la

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	MARIA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO (Concejala Delegada De Urbanismo)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	19/12/2018 17:25:46
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	2/7



WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y

**Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena**  
Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

**HIRIGINTZA**  
**-(a)ren Saila**  
Departamento de URBANISMO

Tfnoa - T: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-  
gasteiz.org

correcta ejecución de cualquier unidad de obra y se describirán aquellas medidas que consideren idóneas para asegurar la calidad, precio, plazo, seguridad y la correcta ejecución de la obra contratada.

Habrán de tenerse en cuenta en este apartado, entre otras:

1.- Que las obras afectan a parte del edificio (Zonas puntuales de los frontones Ogueta y Olave en su zona Norte, la zona de aulas de Egibide situadas junto a la pasarela posterior sobre los frontones de entrenamiento, los aseos de planta -1, la zona del canchero que se sube a planta de acceso, las fachadas este y oeste en su parte posterior, la pasarela nueva que se crea en planta +1 encima de la existente, las cubiertas del edificio, compartimentación de la escalera central vinculada al ascensor y que comunica todas las plantas,...) y que el resto deberá conservarse tal y como está ahora. Aquellos trabajos que fueran necesarios para la protección y limpieza de las zonas anexas a la obra, así como las reparaciones o reposiciones de aquellos elementos que pudieran dañarse serán asumidos por el contratista adjudicatario.

2.- Los licitadores podrán presentar sus propias propuestas de implantación en obra. Deberán garantizar la seguridad de las personas usuarias, peatones y personal adscrito a la obra. Se deberá asegurar además una continuidad lógica de las obras que no suponga sobre-costes, ni para el contratista, ni para la administración contratante.

3.- En la memoria y documentación gráfica de acompañamiento, se hará referencia a la implantación en obra. Se indicarán las zonas por las que se prevé la entrada y salida para el suministro de materiales, identificación de las zonas de acopio de los mismos, instalación y ubicación de los medios auxiliares previstos, identificación y ubicación de instalaciones de seguridad y salud, gestión de residuos, etc., todo ello en sus correspondientes periodos temporales. Además se aportarán cuantos detalles se consideren de interés para conseguir una buena disposición espacial de medios y adecuada organización de los trabajos.

4.- El Beti-Jai es un complejo deportivo que alberga una serie de frontones para el desarrollo de la práctica de la pelota en todas sus modalidades, tanto de pelota mano como de herramienta. Dicha instalación es utilizada por aficionados, que usan a diario principalmente los frontones de entrenamiento alojados en la parte sur del edificio y por profesionales. De forma puntual se celebran festivales de pelota programados por las empresas pelotazales en los frontones Ogueta, para partidos de pelota mano y Olave para los de herramienta, así como de manera muy esporádica también en el Trinquete. Los licitadores deben ser conocedores de las características tan peculiares de las actividades que se desarrollan en el edificio, de los diferentes usuarios así como de la compatibilidad y diversidad de horarios para que las obras a realizar creen la menor extorsión posible a los practicantes y usuarios en general de la instalación. Por tal motivo se valorará la planificación por parte del adjudicatario del programa de la obra a implantar definiendo un cronograma respetuoso con las actividades a desarrollar en los frontones. Así se valorará la posibilidad de compatibilizar la actividad deportiva con las diferentes fases de obra, primando en primer lugar la seguridad pero a la vez priorizando las diferentes propuestas que no supongan una alteración sustancial de normal discurrir de la actividad del centro

Asimismo, como la reforma proyectada, en la ejecución de las obras que se realizan en la zona sur del edificio de la planta de acceso, afecta a dependencias que actualmente son utilizadas por la escuela de cocina "Egibide", la organización y planificación de éstas tendrá en cuenta las fechas a las que se extiende el curso lectivo para que no se vea afectado el normal funcionamiento de las clases.

Por tal motivo hay dos fechas de especial relevancia a la hora de planificar la ejecución de la obra proyectada. Por una parte el Festival de Pelota de las Fiestas de la Virgen Blanca cuya fecha se señalará en rojo en los diferentes programas de planificación de obra presentados por las empresas contratistas de tal manera que para esos días se asegure la celebración del Torneo de Pelota, corriendo por cuenta de la contrata los gastos de limpieza, seguridad, colocación e implementación de cuantas obras, material y permisos sean necesarios, (asientos, barandillas, protecciones, material auxiliar, certificaciones y permisos,...) así como la posible modificación del PAU para que el festival o festivales de pelota se puedan celebrar.

Por otra parte se liberará a la zona que actualmente ocupa la escuela de Cocina "Egibide" de la realización de cualquier tipo de obra que pueda afectar al normal funcionamiento de la actividad docente que se extenderá hasta finales de mayo principios de junio. Por tal motivo las obras programadas en el edificio y que afecten directa o indirectamente al funcionamiento de la escuela de cocina EGIBIDE se pospondrán hasta la finalización de su curso lectivo 2018-1019.

**Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	MARIA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO (Concejala Delegada De Urbanismo)		
<b>EKS (Egiazatzeko Kode Seguruak)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	19/12/2018 17:25:46
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	3/7
 WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y			

**Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena**  
Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

**HIRIGINTZA**  
-(a)ren Saila  
Departamento de URBANISMO

Tfnoa - T: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-  
gasteiz.org

2.- PLANIFICACIÓN DE LA OBRA: (Hasta 23 puntos)

a) Planificación de la obra: hasta 15 puntos

En este subapartado los licitadores explicarán cómo planifican temporal y económicamente la ejecución de la obra.

Los licitadores presentaran un diagrama de barras (Gantt) de 6 MESES de duración, valorado mensualmente en tantos por ciento sobre el total del importe de licitación de la obra. Dicha programación será acorde sobre lo expuesto en el capítulo anterior relativo a las propuestas de prioridades de intervención y diferentes ritmos de obra, donde se explicará el procedimiento previsto para la coordinación de los distintos trabajos por orden de ejecución y zona de actuación. Asimismo se preverá una fecha concreta de inicio, sin hacer mención alguna relativa a la reducción de plazo máximo de ejecución de la obra o al precio de licitación, y se marcarán las tareas críticas y su camino, los periodos vacacionales, los hitos que se establezcan, legalizaciones y otros.

b) Plazos de entrega de materiales y subcontratas críticas: hasta 8 puntos

Anexo al cronograma general de los trabajos, se deberá aportar un listado donde el licitador refleje aquellas partidas, servicios, materiales o maquinaria cuyos tiempos de fabricación o entrega y cuya contratación deberá cerrar en el primer mes de obra desde la firma del acta de replanteo para garantizar a la propiedad la consecución del plazo final ofertado. Por ejemplo: suministro de exutorios, cortinas de humo, sistemas de balizamiento e iluminación, solados linóleo y cerámicos, carpinterías, ...

Los licitadores deberán respetar los plazos incluidos en este listado una vez sea adjudicada la obra y sean consensuados con la Dirección Facultativa de Obra. Se valorará que el listado este completo y adecuación de los plazos de entrega al plan de obra previsto.

**Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 24 puntos**

Para poder continuar adelante en el proceso de adjudicación, los licitadores deberán alcanzar con su memoria técnica al menos el 50% de la valoración máxima posible, es decir, 24 puntos.

**1.B. Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (SOBRE 3): hasta 52 puntos.**

1.B.1- PRECIO (32 puntos)

La valoración se realizará de la siguiente forma:

- 1.- Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.
- 2.- El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntuación_{oferta} = Puntuación_{máxima} \times \left( \frac{Baja_{oferta}}{Baja_{máxima}} \right)$$

Siendo:

$Puntuación_{oferta}$  = Puntuación de la oferta

$Puntuación_{máxima}$  = Puntuación máxima posible a obtener

$Baja_{oferta}$  = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

$Baja_{máxima}$  = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. **Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%**

1.B.2.- MEJORAS (20 puntos)

1.B.2.1.- REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN (Hasta 10 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo máximo de ejecución del contrato, sobre un máximo de 10 puntos, a razón de 5 puntos por cada MEDIO MES de reducción.

Las propuestas superiores a UN MES de reducción serán valoradas como UN MES y se les dará una puntuación de "10".

**Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzaileren izena</b> Firmado por	MARIA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO (Concejala Delegada De Urbanismo)		
<b>EKS (Egiaztzeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	19/12/2018 17:25:46
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	4/7



WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y

Por las características tan peculiares en la ejecución de esta obra, descritas con precisión en el Análisis de ejecución de la obra dentro de la Memoria referidas al Torneo de la Virgen Blanca y al fin de curso de EGIBIDE, el plazo total se entenderá como el plazo efectivo descontadas las posibles paradas motivadas por la necesidad de utilización de todo o parte de la instalación en los periodos anteriormente señalados.

**1.B.2.2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MEGAFONÍA (Hasta 10 puntos)**

1.-La aceptación de la mejora se valorará con 10 puntos suponiendo dicha aceptación el suministro y la instalación del sistema de megafonía que se describe seguidamente:

*“El sistema y los componentes del sistema de megafonía estarán certificados conforme a las normas EN54-16 y EN60849. Todos los amplificadores estarán permanentemente supervisados, al igual que las líneas de altavoces, que además monitorizarán cortocircuito, derivación a tierra y desviación de impedancia*

*El sistema estará compuesto, como mínimo, de los siguientes equipos:*

**3 Ud. Amplificador de potencia digital de clase D (uno de reserva) específico para aplicaciones de evacuación conforme a EN54-16, con dos canales de amplificador independientes de 400W de potencia y transformadores de salida para líneas de 100V.**

**1 Ud. Módulo de salidas digital (MOD) con capacidad para 2 amplificadores dobles o 1 amplificador cuádruple (hasta 4 canales de entrada) y equipado con 4 salidas independientes de audio. Cada salida de audio podrá gestionar hasta 2 líneas/zonas de altavoces (máx. 8 líneas de altavoces) o 1 circuito de altavoces en anillo. .)**

**1 Ud. Módulo de salidas digital (MOD) con capacidad para 2 amplificadores dobles o 1 amplificador cuádruple (hasta 4 canales de entrada) y equipado con 4 salidas independientes de audio. Cada salida de audio podrá gestionar hasta 6 líneas/zonas de altavoces (máx. 24 líneas de altavoces) o 1 circuito de altavoces en anillo. .)**

**1 Ud. Módulo interface universal (UIM) como medio de interconexión del sistema de megafonía con otros sistemas externos; mediante 2 entradas de audio analógicas (conexión RCA L+R o XLR-3 hembra); 2 salidas de audio analógicas (conexión RCA L+R o XLR-3 macho) y 48 contactos de control, con contactos de control para activar la supervisión de cortocircuito y circuito abierto. Con conexión supervisada a los módulos de salidas, conforme a EN60849.**

**1 Ud. estación de llamada específico para aplicaciones de evacuación. Permitirá la selección de las líneas de altavoces; la transmisión de mensajes de voz; gongs y alarmas. Con un mínimo de 12 pulsadores totalmente configurables; 13 leds; altavoz y un micrófono con flexo “cuello de cisne”. Todas las señales de control y de audio se transmitirán de forma digital; y esta conexión estará permanentemente monitorizada; conforme a EN60849 y EN54-16. Dispondrá de módulo de teclado digital anexo con 18 pulsadores totalmente configurables y 18 leds.**

**1 Ud. Fuente de alimentación de emergencia (24Vdc; 12Ah-150Ah) con tensión de salida estabilizada a 24Vdc, filtrado mejorado y protección contra cortocircuito, así como funciones de monitorización permanente del estado de baterías y fusibles principales para incremento de la seguridad. Incluirá dos acumuladores eléctricos para SAI/UPS - 12V / 150 Ah**

**1 Ud. dispositivo para emisión de audio con reproductor CD/MP3, sintonizador de radio FM y lector USB. Con conexión de salida RCA estéreo L+R. Formato para montaje en rack 19”.**

**1 Ud. convertidor bidireccional TWI-RS232 utilizado para adaptar el bus I2C-TWI (Two Wire Interface), incorporado en los DOM, a una línea de comunicación serie estándar RS232, para servicios especiales o para la comunicación con sistemas externos (interconexión con centrales para detección de incendios Esser IQ8 o Notifier ID3000). Incluirá el cable Cat.5 de conexión y cable de 3 hilos para la comunicación RS-232 con la centralita de incendios.**

*Con memoria flash interna para almacenamiento de mensajes de audio pregrabados; que podrán ser utilizados para mensajes de alarma (alerta de evacuación; mensaje de incidencia cancelada; etc...) y señales de advertencia (gongs). Se deberán dejar pregrabados mensajes de seguridad en formato MP3 con calidad de audio de alta calidad e inteligibles, como mínimo en castellano y euskera.*

*Se incluirá el cableado interno para la conexión de los equipos: cable Bus DAL (cat5) con conector RJ45 para la conexión de las líneas (alerta de evacuación; mensaje de incidencia cancelada; etc...) y señales de advertencia (gongs). Se deberán dejar pregrabados mensajes de seguridad en formato MP3 con calidad de audio de alta calidad e inteligibles, como mínimo en castellano y euskera.*

<p><b>Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></b>          El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/">https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</a></p> <p><b>Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.</b>          Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	MARIA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO (Concejala Delegada De Urbanismo)		
<b>EKS (Egiazteko Kode Seguruak)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	19/12/2018 17:25:46
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	5/7
 <p>WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y</p>			

**Kontratazio-dosiera onartzeko TGBko akordio-proposamena**  
Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

**HIRIGINTZA**  
-(a)ren Saila  
Departamento de URBANISMO

Tfnoa - T: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-  
gasteiz.org

Los equipos principales se montarán en armario rack de 19", diseñado para gestionar de manera eficiente la distribución e interconexión de los equipos ubicados en su interior. Las entradas superior e inferior facilitarán el acceso del cableado al interior del armario que, junto con la posibilidad de acceso frontal y trasero, facilitando la instalación y posterior mantenimiento de los equipos. Se tendrá en consideración el elevado peso de algunos componentes del sistema, tales como los amplificadores de potencia y las fuentes de alimentación de emergencia (SAI/UPS), debiendo contar con soportes fijos para los perfiles de 19", admitiendo una carga de peso elevada. La robustez de su estructura garantizará la máxima duración. El armario vendrá equipado con puerta, con apertura de 190°, cristal de seguridad y cerradura con llave. Incluirá paneles ciegos para cubrir huecos y panel de ventilación con rejilla para rack de 19".

Se instalarán, como mínimo, las siguientes unidades de altavoces:

- 9 columnas acústicas de aluminio, certificadas de acuerdo con EN54-24, equipadas con 6 altavoces de banda ancha y chasis resistente a la corrosión, transformador para línea de 100V con 3 ajustes de potencia, así como un robusto cuerpo de aluminio con acabado en polvo y resistente a impactos que garantizará una prolongada estabilidad
- 138 altavoces metálicos antivandálicos de pared para montaje en superficie, de 6W de potencia nominal, certificado de acuerdo con EN54-24, con transformador para línea de 100V y transductor de banda ancha de 165 mm protegido contra humedad.

El cableado de conexión de los altavoces se realizará con cable de seguridad de cobre clase 5, trenzado y apantallado, resistente al fuego y libre halógenos, Clase CPR: Cca-s1b,d1,a1. Instalación bajo tubo PVC rígido libre de halógenos

El sistema de megafonía se dejará totalmente instalado y programado por un técnico especialista."

2.-En caso de no cumplirse en su totalidad alguno de los aspectos técnicos definidos en el punto anterior, tanto en lo referente al suministro como a la instalación, se entiende que no se oferta la mejora por lo que su puntuación será de 0 puntos.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen las siguientes penalidades:

**Penalidades por incumplimiento del plazo de ejecución**

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

En caso de incumplimiento del plazo de ejecución se impondrán las penalidades previstas en el artículo 193 LCSP 2017.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del contrato o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Esta misma facultad tendrá el órgano de contratación respecto al incumplimiento por parte del contratista de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La imposición de penalidades no excluye la indemnización a que pueda tener derecho este Ayuntamiento por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista.

Si las obras sufrieran un retraso en su ejecución, y siempre que el mismo no fuere imputable al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, se concederá por el órgano de contratación un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP 2017, regulándose su petición por lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

**Penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato**

Se impondrán penalidades por cumplimiento defectuoso si al tiempo de la recepción, los trabajos objeto de este contrato no se encuentran en estado de ser recibidos por causas imputables al contratista. Como regla general, su cuantía será del 1% del importe de adjudicación, IVA excluido, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar un 5% o hasta el máximo legal del 10% del importe de adjudicación, IVA excluido, respectivamente. En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

**Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzaileren izena</b> Firmado por	MARIA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO (Concejala Delegada De Urbanismo)		
<b>EKS (Egiaztzeko Kode Seguru</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	19/12/2018 17:25:46
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	6/7



WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y

**Kontratazio-dosierra onartzeko TGBko akordio-proposamena**  
Propuesta de acuerdo de la JGL de aprobación del expediente de contratación

**HIRIGINTZA**  
-(a)ren Saila  
Departamento de URBANISMO

Tfnoa - T: 945 16 16 16  
informacion@vitoria-gasteiz.org

**Penalizaciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato**

Se impondrán penalidades por este concepto si durante la ejecución del contrato o al tiempo de su recepción, se aprecia que, por causas imputables al contratista, se ha incumplido alguna de las obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato. Como regla general, su cuantía será del 1% del importe de adjudicación, IVA excluido, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrá alcanzar un 5% o hasta el máximo legal del 10% del importe de adjudicación, IVA excluido, respectivamente. En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista del cumplimiento de los compromisos asumidos ni del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los pliegos que rigen el contrato

**Penalizaciones por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SÍ**

Los compromisos adquiridos a través de las cláusulas sociales y medioambientales de los contratos se configuran como obligaciones contractuales de carácter esencial, pudiendo optar el órgano de contratación en caso de incumplimiento de las mismas por resolver el contrato por incumplimiento culpable según el artículo 211. f) de la LCSP 2017, o continuar su ejecución con la imposición de una penalidad por importe de entre el 3% y el 10% del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 192.1 de la LCSP 2017

El importe a abonar a la empresa **BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.**, adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud de las obras asciende a la cantidad de **2.936,96 euros**. Dicha cantidad será abonada a **BSP SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, S.L.** en concepto de coordinación en materia de seguridad y salud durante las mencionadas obras.

Habiéndose incorporado al expediente certificado de existencia de crédito del Interventor Municipal, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe del titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP 2017).

Vista la Disposición adicional segunda de la LCSP 2017, la Concejala Delegada del Departamento de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Aprobar el Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obran en el expediente.
- Aprobar el expediente de contratación de OBRAS DE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS DE LOS FRONTONES BETI-JAI, con un presupuesto de 1.149.499,53 €, IVA incluido.
- Aprobar como forma de adjudicación el Procedimiento ABIERTO conforme a los criterios de adjudicación señalados en la parte expositiva de este acuerdo.
- Nombrar como responsable del contrato en los términos y condiciones del artículo 62 de la LCSP 2017 al Director de la obra, D. Alfredo Bengoa Iñiguez de Ciriano, Jefe del Servicio de Planificación y Proyectos
- Ordenar la publicación del pliego de condiciones y de la apertura del procedimiento de licitación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratos del Sector Público, así como en los boletines oficiales correspondientes.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

**Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>**  
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>  
**Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.**  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>Sinatzailearen izena</b> Firmado por	MARIA ITZIAR GONZALO DE ZUAZO (Concejala Delegada De Urbanismo)		
<b>EKS (Egiaztezeko Kode Seguru)</b> CSV (Código Seguro de Verificación)	WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y	<b>Data eta Ordua</b> Fecha y Hora	19/12/2018 17:25:46
<b>Zerbitzaria</b> Servidor	<b>Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala</b>	<b>Orrialdea</b> Página	7/7



WUVSI7SLCAQT42S6IMIFRXJU5Y